

ACTA 25/2013
TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
09 DE DICIEMBRE DE 2013

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 (DOS MIL TRECE).

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, en los términos a que se ha hecho mérito.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SALMANTINO PARA LA ATENCIÓN DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, en los términos a que se ha hecho mérito.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, en los términos a que se ha hecho mérito.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL, COMO UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA; aprobando el nombramiento de la LICENCIADA MÓNICA ALEJANDRA BORNIO MEDEROS COMO ENCARGADA DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL; durante la administración municipal 2012-2015 (DOS MIL DOCE-DOS MIL QUINCE).

ACUERDO.- Por 11 (ONCE) votos a favor y 4 (CUATRO) votos en contra, SE APRUEBA EL ACUERDO TARIFARIO 2013 (DOS MIL TRECE) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE URBANO, PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE PATRIMONIO, HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA; SE APRUEBA:

PRIMERO.- SE APRUEBA REGULARIZAR LA PRESTACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES CON QUE CUENTAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SUS CÓNYUGES E HIJOS (AS) MENORES DE 25 AÑOS DE CADA UNO DE ELLOS, DE MANERA RETROACTIVA AL 01 DEL MES DE ENERO DE 2013 DOS MIL TRECE.

SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN, CONSTITUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBAN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 (DOS MIL CATORCE); remitiéndose para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ACUERDO.- Por 11 (ONCE) votos a favor y 4 (CUATRO) votos en contra, NO SE APRUEBA CAMBIAR LOS EVENTOS A OTRO LUGAR.

ACUERDO.- Por 5 (CINCO) votos a favor y 10 (DIEZ) votos en contra, NO SE APRUEBA EL HORARIO DE LAS 12:00 (DOCE) A.M. PARA EL ECOPARQUE.

ACUERDO.- Por 5 (CINCO) votos a favor y 10 (DIEZ) votos en contra, NO SE APRUEBA EL HORARIO DE LAS 11:00 (DOCE) P.M. PARA LA FERIA.

ACUERDO.- Por 10 (DIEZ) votos a favor y 5 (CINCO) votos en contra, SE APRUEBA EL HORARIO DE LA 01:00 (UNA) A.M. PARA LA FERIA.

ACUERDO.- Por 11 (ONCE) votos a favor y 4 (CUATRO) votos en contra, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE PATRIMONIO, HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 (CATORCE) DE AGOSTO DE 2013 (DOS MIL TRECE), A EFECTO DE QUE LOS \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, SE APLIQUEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

Descripción	Importe
Obra Pública, Desarrollo Urbano y Tecnologías de la Información	\$15,000,000.00
Total:	\$15,000,000.00

ACUERDO.- Por 14 (CATORCE) votos a favor y 1 (UNA) ausencia, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, SE APRUEBA:

ÚNICO.- SE DETERMINA OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA QUE LA EMPRESA DENOMINADA **LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. LIMVIPRO**, PRESTE SUS SERVICIOS DENTRO DEL TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO PARA EL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

ACUERDO.- Por 14 (CATORCE) votos a favor y 1 (UNA) ausencia, SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO en los términos a que se ha hecho mérito.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE GOBIERNO; SE APRUEBA:

PRIMERO.- SE PROPONE QUE LA LEY CONTEMPLA QUE EL DERECHO DE PETICIÓN PODRÁ EJERCERSE EN FORMA ESCRITA O CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO PERMITIDO ASÍ COMO QUE TAMBIÉN SE PRECISE EL TÉRMINO, PLAZO O LAPSO MÁXIMO QUE TENDRÁN LAS AUTORIDADES PARA DAR CONTESTACIÓN A LAS PETICIONES DE LOS CIUDADANOS.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y LOS PROPIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE GOBIERNO; SE APRUEBA:

PRIMERO.- SE PROPONE QUE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CONTEMPLA UN GLOSARIO DE LOS CONCEPTOS RELACIONADOS CON EL TEMA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LO CUAL FACILITARA LA INTERPRETACIÓN Y COMPRESIÓN DE LA PROPIA LEY A LA CIUDADANA.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y LOS PROPIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; SE APRUEBA:

PRIMERO.- SE DETERMINA QUE CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA SALAMANCA, LOS LOTES DE TERRENO NUMERO 23 Y 24 DE LA MANZANA 14 DE LA COLONIA LOS VIRREYES DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DEL C. JUAN MANUEL AMBRIZ CONTRERAS, SE VIERON AFECTADOS YA QUE DE SU SUPERFICIE ORIGINAL SE LE PRIVO UNA FRACCIÓN O PORCIÓN EQUIVALENTE A 21.00 METROS CUADRADOS DE CADA LOTE.

SEGUNDO.- SE DETERMINA QUE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA SALAMANCA, NO SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE PREVÉ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, YA QUE NO SE INDEMNIZO AL C. JUAN MANUEL AMBRIZ CONTRERAS POR CONCEPTO DE LA AFECTACIÓN CAUSADA A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD.

TERCERO.- SE DETERMINA QUE NO EXISTE REGISTRO, DATO O PRUEBA ALGUNA QUE ACREDITE QUE CON MOTIVO DE LA AFECTACIÓN CAUSADA A LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE JUAN MANUEL AMBRIZ CONTRERAS, SE HAYA ORDENADO, AUTORIZADO O EFECTUADO PAGO ALGUNO POR DICHO CONCEPTO, ESTO EN UN PERIODO DEL AÑO 2000 AL AÑO 2013.

CUARTO.- SE DETERMINA AUTORIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE **\$32,109.84** TREINTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL Y DE **\$27,921.60** VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE UN PESOS 60/00 MONEDA NACIONAL, MONTOS QUE DEBERÁN SER PAGADOS POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR LA AFECTACIÓN A FAVOR DEL C. JUAN MANUEL AMBRIZ CONTRERAS.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y/O AL JEFE DE EGRESOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN Y/O A QUIEN CORRESPONDA EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADAS LAS DILIGENCIAS Y

GESTIONES NECESARIAS SE AUTORICE Y EFECTUÉ REALIZAR EL PAGO INDICADO EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; SE APRUEBA:

PRIMERO.- SE DETERMINA QUE AL NO ESTAR INCLUIDA DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PARA EL AÑO 2013, LA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO PENDIENTE DE LA CALLE DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALAMANCA, NO ES POSIBLE ATENDER SU SOLICITUD, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- SE LE HACE SABER A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALAMANCA QUE DEBERÁ ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE MUNICIPIO Y LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN, PARA QUE PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEY, SE PUEDA INCLUIR LA OBRA CITADA DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2014 O EL QUE LEGALMENTE CORRESPONDA.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; SE APRUEBA:

PRIMERO.- SE DETERMINA QUE CON UNA COPIA DE LAS SOLICITUDES DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013 SUSCRITA POR LOS INGENIEROS MANUEL Y JORGE DE APELLIDOS GONZÁLEZ MÁRQUEZ SE PROCEDA DAR AVISO AL LICENCIADO ARTEMIO CÁRDENAS MONTOYA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE QUE TENGA A BIEN REALIZAR EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LAS ESCRITURAS PÚBLICAS NÚMERO 13,436 Y 13,437 AMBAS DE FECHAS 20 DE MAYO DEL AÑO 2008, REALIZADAS ANTE SU FE, PARA QUE EN CASO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ERRORES U OMISIONES RESPECTO A LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIES, PROCEDA A CORREGIR LAS MISMAS BAJO LOS LINEAMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS, INFORMANDO PARA TAL CASO A ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE PROCEDA DE CONFORMIDAD.

SEGUNDO.- ASÍ MISMO SE DETERMINA EXHORTAR A LOS SOLICITANTES PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LO AQUÍ INDICADO REALIZANDO LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS ANTE EL NOTARIO PÚBLICO REFERIDO, PUESTO QUE ES SU OBLIGACIÓN COMO PARTE CONTRATANTE Y EN SU CASO UNA VEZ REGULARIZADO EL ERROR U OMISIÓN NOTIFIQUE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROCEDA REGULARIZAR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS ERRÓNEAS.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; SE APRUEBA:

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE DETERMINA QUE NO ES POSIBLE AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN NICHU O ALTAR RELIGIOSO DENTRO DE LAS ÁREAS VERDES DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO EL ESTABLECIMIENTO, PROTECCIÓN, EQUIPAMIENTO, VIGILANCIA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ÁREA VERDE, ADEMÁS DE QUE A DICHA ZONA DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, NO SE LE PODRÁ DAR OTRO USO O DESTINO QUE NO SEA EL FORESTAL O BIEN COMO EQUIPAMIENTO URBANO PARA PARQUE URBANO O JARDÍN PÚBLICO, SUPUESTO QUE NO ENCUADRAN DENTRO DE LA PETICIÓN ANALIZADA.

SEGUNDO.- CON BASE A LA INFORMACIÓN ENVIADA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE ESTE MUNICIPIO, SE DETERMINA Y SE COMUNICA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO QUE SU SOLICITUD PARA LA DONACIÓN DE JUEGOS INFANTILES RECREATIVOS, SERÁ CONSIDERADA EN LA PROPUESTA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2014, TODA VEZ QUE POR EL MOMENTO NO ES POSIBLE ATENDER SU SOLICITUD, DADA LA IMPOSIBILIDAD DEL PROGRAMA REFERIDO.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE ESTE MUNICIPIO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIA CONSIDERE O INCLUYA LA PETICIÓN DE DONACIÓN DE JUEGOS INFANTILES RECREATIVOS REALIZADA POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO DENTRO DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2014.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; SE APRUEBA:

PRIMERO.- SE DETERMINA NO RATIFICAR LA DONACIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD, EN LA SESIÓN DE FECHA 04 DE MARZO DE 2011 AUTORIZO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALAMANCA, ELLO AL NO SER UNA FIGURA CONTEMPLADA EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y QUE POR ENDE NO FACULTA A NUESTRO AYUNTAMIENTO PARA ACTUAR DE ESTA MANERA Y QUE ADEMÁS NO SE TRATA DE UN REQUISITO INDISPENSABLE O FUNDAMENTAL EN LA TRAMITACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA ESCRITURACIÓN EN QUE CONSTE LA DONACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALAMANCA.

SEGUNDO.- SE LE HACE SABER A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALAMANCA QUE EN EL ÁMBITO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONCEDE, DEBE Y PUEDE SIN NECESIDAD DE RATIFICACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, EJERCITAR LOS DERECHOS QUE LE FUERON OTORGADOS CUANDO SE AUTORIZO LA DONACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN RESPECTIVA.,

TERCERO.- DESE AVISO Y NOTIFÍQUESE EL PRESENTE A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALAMANCA. LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y LOS PROPIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.